



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 162/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Carlos Ríos Lorenzo, Juan Antonio Fraile Ramos, Ramón Durán de Castro, Jesús Luna Sánchez, Daniel Paredes López y Pedro Manuel Garrobo Nieto, contra Arioliva S.L. y el Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Sentencia número 184/2017

Fallo.- Que estimando la demanda sobre despido interpuesta por José Carlos Ríos Lorenzo, frente a Arioliva S.L. y el Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral condeno a la empresa a que indemnice a José Carlos Ríos Lorenzo, en la cantidad de 24.318,57 euros.

Que estimando la demanda sobre despido interpuesta por Juan Antonio Fraile Ramos, frente a Arioliva S.L. y el Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral, condeno a la empresa a que indemnice a Juan Antonio Fraile Ramos, en la cantidad de 23.583,87 euros.

Que estimando la demanda sobre despido interpuesta por Daniel Paredes López, frente a Arioliva S.L. y el Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral condeno a la empresa a que indemnice a Daniel Paredes López, en la cantidad de 21.315,26 euros.

Que estimando la demanda sobre despido interpuesta por Ramón Durán de Castro, frente a Arioliva S.L. y el Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral condeno a la empresa a que indemnice a Ramón Durán de Castro, en la cantidad de 15.728,58 euros.

Que estimando la demanda sobre despido interpuesta por Jesús Luna Sánchez, frente a Arioliva S.L. y el Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral condeno a la empresa a que indemnice a Jesús Luna Sánchez, en la cantidad de 1.586,97 euros.

Que estimando la demanda sobre despido interpuesta por Pedro Manuel Garrobo Nieto, frente a Arioliva S.L. y el Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral condeno a la empresa a que indemnice a Pedro Manuel Garrobo Nieto, en la cantidad de 50.419,73 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arioliva S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 19 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 3880